

tecnorec



San Antonio, xx de septiembre de 2013

Señora
Paloma Infante Mujica
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio
PRESENTE



De mi consideración,

En representación de "TECNOREC S.A." y por intermedio de usted, me permito solicitar extensión de plazos para la presentación de antecedentes requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la Resolución de Calificación Ambiental N° 1033/2008 y para la presentación de un programa de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero de los artículos 42 y 49 de la LO-SMA.

Los motivos que avalan la presente solicitud, tienen relación con el volumen de antecedentes requeridos, pues muchos de ellos se asocian a una gran cantidad de registros que deben ser rescatados de sistemas computacionales de control de la empresa, y respectivamente compilados. Así mismo, se solicita acreditación mediante análisis de laboratorios certificados, de parámetros específicos (agua y lodo) cuyos tiempos de toma de muestra, análisis químico y posterior informe, exceden a los plazos establecidos para la presentación de los antecedentes a la SMA.

Por otra parte, TECNOREC requiere de la extensión de plazos solicitada para la correcta elaboración de un programa de cumplimiento que dé respuesta satisfactoria a los hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción según el informe de fiscalización y demás antecedentes que conforman el expediente administrativo, que involucran los considerandos 3.4.2.b.1.i; 3.4.2.b.3; 3.7.5.a.2; 3.7.5.a.3; 3.7.5.a.4; 3.7.5.b.8; 3.7.5.b.13; 3.7.5.d.9; 3.7.5.e.5; 3.15.2; 3.15.4; 3.15.6; 3.17.17; 4.1.8 y 18 de la Resolución de Calificación Ambiental N° 1033/2008; además de la modificación del proyecto y el desarrollo de actividades sin contar con RCA. La mayoría de los cargos tiene relación con procesos productivos que deben ser justificados desde la ingeniería de procesos y seguridad laboral, para lo cual se requiere de informes técnicos como complemento para su mejor comprensión.

tecnorec

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



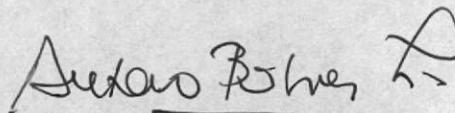
N° 7432

El plazo solicitado es de 5 días hábiles contados a partir del 25 de septiembre de 2013.

Sin otro particular y esperando una buena acogida de la presente, se despiden atentamente,



SERGIO ESPINOZA CASTRO
Representante Legal
TECNOREC S.A.



ANTONIO BULNES ZEGERS
Representante Legal
TECNOREC S.A.

Cc/Archivo